CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

AVISO

CONVOCATORIA PÚBLICA
"PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 001–2026"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la corporación CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, procede a publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el presente AVISO que contiene información importante sobre el proceso de contratación relacionado enel encabezado de este documento:

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA CORPORACIÓN.

   Nombre de la entidad: CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.
   Dirección: Edificio Torre de Cali ubicado en la Avenida de Las Américas 18N-26 de la ciudad de Santiago de Cali, Piso 13.
   correo electrónico: juridico@concejodecali.gov.co.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

   Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de la corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali.

3. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

   La modalidad de contratación en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 2° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

   El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa firma del acta de inicio y aprobación de pólizas a que haya lugar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

   El presupuesto oficial que ha asignado el CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, es la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($405.000.000), incluido todos los costos directos, e indirectos, deducciones, impuestos, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución (insumos y elementos) y liquidación del contrato.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

El CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3700028940 del 27 de febrero de 2026, con la siguiente apropiación: 4001/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/01019999999 por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($405.000.000), que corresponde al presupuesto oficial, en el que está incluido el costo del servicio con todos los insumos y elementos, así como impuestos, descuentos, estampillas, etc.

6. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generalesy de oficinas; Producto: Servicios de limpieza de edificios.
90101700	Servicios de Cafetería.
76101500	Servicios de desinfección

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del secop II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Nota. En el evento de que no pueda acceder a la plataforma virtual del SECOP II por existir alguna indisponibilidad para crear y enviar la oferta, se procederá a recibir ofertas según lo

dispuesto en la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, el CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI pone a disposición el correo electrónico: juridico@concejodecali.gov.co, para recibir las ofertas de los proponentes, resaltando de manera enfática que solo se aceptará el recibo de estas a través de este medio SÓLO SI se encuentra en indisponibilidad la plataforma virtual del SECOP II. En todo caso, es importante resaltar que cuando hay una indisponibilidad de la plataforma, debe haber sido confirmada por Colombia Compra Eficiente y contar con Certificado de Indisponibilidad.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	Si	No
Israel		Si	No	Si	No
Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439		Si	Si	No	Si

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, pues el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a Mipymes, siempre que se cumplan con los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

"… Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 2º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1952 de 2019, además normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

11. PRECALIFICACIÓN.

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del numeral 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días de marzo de 2026.



DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA
Presidenta